

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19073 *Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Industria, del Departamento de Empresa y Trabajo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios, del producto fabricado por Wenzhou Loffrey Sanitary Ware CO., LTD., y Zhejiang Volong Sanitary Wares CO., LTD., con contraseña CGR-11562: grifería sanitaria.*

Recibida en la Dirección General de Industria, del Departamento de Empresa y Trabajo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Aquagrif, S.L., con NIF B60014958 y domicilio social en la Avenida de la Mare de Déu de Montserrat, 35, de Sant Joan Despí, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Wenzhou Loffrey Sanitary Ware CO., LTD., en su instalación industrial ubicada a No 468,15 Road, Wenzhou Binghai Economic Development zone, Wenhou City, Zhejiang 325000 (China) y Zhejiang Volong Sanitary Wares CO. LTD., en su instalación ubicada a No 39, Haichang Road, Haicheng Street, Longwan District, Wenzhou (China): grifería sanitaria.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio LGAI Technological Center, S.A., mediante certificado con clave 19/21376-2488 de fecha 20 de abril de 2020, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero (BOE de 22 de marzo de 1985) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE de 26 de abril de 1997). Asimismo, ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 por el fabricante Wenzhou Loffrey Sanitary Ware CO., LTD., certificado por Zhonjiang Excellence International Certification (Beijing) CO., LTD., con número 50820Q10289R0M, y Zhejiang Volong Sanitary Wares CO. LTD., certificado por CSI Guolian Beijing Certification Center, con número 12822Q20070R0M.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el citado producto con contraseña de certificación CGR-11562, con fecha de caducidad de dos años después de la fecha de esta resolución de certificación. Para la renovación de esta certificación será indispensable que el titular la solicite aportando la documentación que acredite que, en la fabricación de dichos productos, no se han producido modificaciones que alteren sus características técnicas y que los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características comunes en todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Sistema de grifos.
- Segunda. Descripción: Forma de control.
- Tercera. Descripción: Forma de conexión.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: AQQ
Modelo: Referencia 01TUB100CR Serie Tube.
Primera: Horizontal.
Segunda: Monomando lavabo.
Tercera: Interior.

Marca: AQQ
Modelo: Referencia 01TUB120CR Serie Tube.
Primera: Horizontal.
Segunda: Monomando lavabo.
Tercera: Interior.

Marca: AQQ
Modelo: Referencia 01TUB200CR Serie Tube.
Primera: Horizontal.
Segunda: Monomando bidé.
Tercera: Interior.

Marca: AQQ
Modelo: Referencia 01TUB400CR Serie Tube.
Primera: Vertical.
Segunda: Monomando baño-ducha.
Tercera: Interior.

Marca: AQQ
Modelo: Referencia 01TUB300CR Serie Tube.
Primera: Vertical.
Segunda: Monomando ducha.
Tercera: Interior.

Este certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de este certificado será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de septiembre de 2022.—La Directora General de Industria, P.D. (Resolución EMT/3164/2021, de 20 octubre), el Jefe del Servicio de Automóviles, Metrología y Productos, Esteve Aguilar Ramos.